

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

VILLAVICENCIO  
11 de abril 2024



JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Contralor Auxiliar de Auditoría  
y Control Fiscal Participativo

EQUIPO DE AUDITORÍA  
DEIVY JOHAN SUAREZ RIVEROS  
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
1.1.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	4
1.2.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	5
1.3.	HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA.....	7
1.4.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
2.	RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	8
2.1.	RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA .....	8
2.2.	GESTIÓN FINANCIERA .....	15
2.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL .....	20
3.	ANEXO.....	24
3.1.	ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS.....	24



Doctora  
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO  
Directora  
Instituto Departamental de Cultura del Meta  
[contacto@culturameta.gov.co](mailto:contacto@culturameta.gov.co)  
San Martín de los Llanos - Meta

Asunto: Informe Definitivo Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Respetada doctora Jenny:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó Procedimiento Especial de Revisión de la Cuenta al Instituto Departamental de Cultura del Meta, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoría Territorial para las Contralorías Territoriales GAT.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Meta. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Revisión de la Cuenta que contenga el concepto sobre el examen practicado y el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida.

La revisión se realizó aplicando pruebas analíticas sobre la rendición de cuentas e informes reportados en el aplicativo SIA Contralorías, presentados por parte de los responsables del manejo de fondos, bienes o recursos, ante la Contraloría Departamental del Meta y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de la Contraloría Departamental.

#### 1.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Meta, revisó la rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2023, la entidad debió acogerse dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 342 de 2023 *"Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir y se dictan otras disposiciones"*.

Una vez verificado los documentos que soportan las operaciones, legales, técnicas, financieras y presupuestales, realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto Favorable, con una calificación de 92.14 sobre 100 puntos, observándose que el Instituto Departamental de Cultura del Meta, cumplió con las variables evaluadas en la revisión de la cuenta vigencia 2023. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro el resultado detallado:


Cuadro N° 1. Concepto Rendición de Cuenta Fiscal Vigencia 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,6	0,3	29,29
Calidad (veracidad)	88,1	0,6	52,86
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92,14
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

## 1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Meta como resultado del procedimiento especial, Fenece la cuenta rendida por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, vigencia fiscal 2023. De acuerdo con el concepto sobre la rendición y evaluación, la gestión financiera y la gestión presupuestal obtuvo una puntuación de 95.6 como se observa en la siguiente matriz:

**Cuadro N° 2. Matriz de Fenecimiento Cuenta Fiscal Vigencia 2023**

		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	
		FENECIMIENTO ESE, ESP, EICE	CÓDIGO: 600.02.676 VERSIÓN: 2.0
ENTIDAD AUDITADA:		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	
EQUIPO AUDITOR:		DEIVY JOHAN SUAREZ RIVEROS	
PERIODO AUDITADO:		2023	
PROCEDIMIENTO		PUNTAJE OBTENIDO	
RENDICIÓN Y EVALUACIÓN		9,2	
Oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta fiscal		9,2	
GESTIÓN FINANCIERA		28,0	
Verificación principio de transparencia con la información contable pública		3,0	
Rendición de los anexos del formato F01_AGR según Resolución 342 de 2023		6,0	
Cambios representativos en la información financiera comparativa		6,0	
Correcta clasificación del Estado de Situación Financiera en partidas corrientes y no corrientes		3,0	
Aplicación de la ecuación contable		3,0	
Coherencia en el registro de la utilidad o pérdida del ejercicio		3,0	
Coherencia de cifras reportadas en el balance de prueba, cuentas bancarias y tesorería		4,0	
GESTIÓN PRESUPUESTAL		58,4	
Rendición de los anexos del formato F02_CDM según Resolución 342 de 2023		2,0	
Rendición de los anexos del formato F06_CDM según Resolución 342 de 2023		3,0	
Información presupuestal rendida conforme lo establece Decreto 115 de 1996		2,0	
Coherencia entre el formato F06_CDM y liquidación y aprobación del presupuesto		2,0	
Coherencia de la información reportada en los formatos F06_CDM y F06C_CDM		4,0	
Coherencia de la información reportada en los formatos F07_CDM y F07C_CDM		4,0	
Concordancia entre el formato F05A_CDM y el cierre fiscal del formato F19A_CDM		2,0	
Coherencia formato F15_CDM y acto administrativo de cuentas por pagar		3,0	
Coherencia entre formatos F07_CDM Ejecución de gastos y F15_CDM Cuenta por pagar		4,0	
Presentación de informes presupuestales SIA Contralorías		2,0	
Gestión del recaudo entidad territorial		3,4	
Coherencia en el objeto contractual formato F26C_CDM y SIA Observa		6,0	
Coherencia en el nombre del contratista formato F26C_CDM y SIA Observa		6,0	
Coherencia en el valor del contrato formato F26C_CDM y SIA Observa		6,0	
Coherencia en el valor del contrato formatos F26C_CDM y F05A_CDM		6,0	
Rendición de la información contractual en SIA Observa		3,0	
PUNTAJE TOTAL		95,6	
CRITERIOS DE PRONUNCIAMIENTO			
PRONUNCIAMIENTO DE FENECIMIENTO	FENECE		
RESULTADO OBTENIDO			
PROCESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
RENDICIÓN Y EVALUACIÓN	10	9,2	92,1%
GESTION FINANCIERA	30	28,0	93,3%
GESTION PRESUPUESTAL	60	58,4	97,3%
TOTAL	100	95,6	95,6%

### 1.3. HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA

En el desarrollo del presente proceso auditor se establecieron seis (6) Hallazgos administrativos, como se relacionan a continuación:

Cuadro N° 3. Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

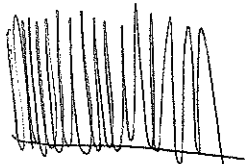
Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos	6	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

### 1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos detectados por la Contraloría Departamental del Meta y que hacen parte de este informe.

El formato F10A\_CDM Presentación Plan de Mejoramiento deberá ser enviado a través del correo [ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co](mailto:ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co) con copia a [siameta@contraloriameta.gov.co](mailto:siameta@contraloriameta.gov.co), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe, conforme con lo establecido la Resolución 342 de 2023.

Villavicencio, 11 de abril de 2024



JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

## 2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

### 2.1 RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA

El Instituto Departamental de Cultura del Meta logró un concepto favorable con una calificación de 92.14 puntos en la presentación de los formatos y anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2023. Al realizar el proceso de cruce de datos en las matrices de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, se identificó que la entidad cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta al 10,00%, mientras que en suficiencia, obtuvo un resultado del 29,29% y en calidad (veracidad), obtuvo un resultado del 52,86%; por lo tanto, se determina que la información cargada en la plataforma de SIA Contralorías no fue presentada a cabalidad como lo establece la Resolución 342 de 2023.

A continuación, relacionamos los formatos que presentaron inconsistencias en la evaluación de la cuenta:

Cuadro N° 4. Inconsistencias presentadas evaluación de la cuenta

Nº	NOMBRE DEL FORMULARIO	FORMATO	OPORTUNIDAD	SUFICIENCIA	CALIDAD	HALLAZGOS
1	Catálogo de Cuentas	F01_AGR	2	2	1	Diferencias presentadas en el cierre fiscal vigencia 2023, F01_AGR presenta diferencia en la ecuación contable (Activo = Pasivo + Patrimonio) en el saldo del patrimonio.
2	Pólizas de manejo y amparo de bienes	F04_CDM	2	2	1	Se verifica el formato F04_AGR Pólizas de Manejo y Amparo de Bienes, donde se evidencian pólizas que su vigencia de cubrimiento empiezan en las siguientes fechas: póliza N° 30-42-101000229 vigencia desde 14/04/2023 y póliza N° 101006221 vigencia desde 07/06/2023.
3	Ejecución Presupuestal de Gastos	F07_CDM	2	2	1	De acuerdo al cierre fiscal vigencia 2023 se evidencia que el F07_CDM ejecución presupuestal de gastos presenta diferencia en las obligaciones por pagar valor de \$ 502.212.154 comparado con el F01_AGR Balance de Prueba cuenta contable 24 cuentas por pagar valor de \$ 1.510.731.577 se identifica que existe una diferencia total de \$1.008.519.423.
4	Información de Procesos Judiciales	F12_CDM	2	2	1	Incumplimiento por reportar información extemporánea F12_AGR Información de Procesos Judiciales. Controviendo lo estipulado en el literal B. de la circular externa N° 15 de 2023.
5	Relación contractual total	F26C_CDM	2	1	1	En el control de legalidad cargó el 64% de la información al SIA OBSERVA



En la valoración de la matriz Gestión Financiera y Gestión Presupuestal encontrarán puntualmente los Hallazgos de cada uno de los siguientes formatos:

- F01\_AGR Catálogo de cuentas.
- F04\_CDM Pólizas.
- F07\_CDM Ejecución Presupuestal de Gastos.
- F12\_CDM Información de Procesos Judiciales.
- F26C\_CDM Relación contractual total.

Dentro de la forma de presentación de los formatos revisados que no hacen parte del cruce financiero y presupuestal, se identificó lo siguiente:

**Hallazgo N° 1:**

Se verifica el formato F04\_AGR Pólizas de Manejo y Amparo de Bienes, donde se evidencian pólizas que su vigencia de cubrimiento empiezan en las siguientes fechas: póliza N° 30-42-101000229 vigencia desde 14/04/2023 y póliza N° 101006221 vigencia desde 07/06/2023. Es necesario que se presenten todas las pólizas que tuvieron cubrimiento durante el año 2023, así estas no fueran adquiridas dentro de la vigencia rendida.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo de los deberes de los servidores públicos establecido en el numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

**Respuesta Entidad:**

*"... De manera respetuosa me permito informar que no estamos de acuerdo con este Hallazgo, toda vez que tenemos las siguientes evidencias:*

*El Instituto Departamental de Cultura del Meta, si contó con el debido cubrimiento de los inventarios de los bienes mediante las siguientes tres (3) pólizas adquiridas con la aseguradora Liberty Seguros S.A durante la vigencia 2022, como se describe a continuación:*

- *Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual General N°2006-11715-466560 vigencia del seguro desde 11/oct/2022 hasta el 11/abril/2023*
- *Póliza de Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales N°700-900751-466595 vigencia del seguro desde 11/oct/2022 hasta el 11/abril/2023.*
- *Póliza Liberty Global Protección N°700-900742-466954 vigencia del seguro desde 11/oct/2021 hasta el 11/abril/2023*

**Calidad y excelencia en el control fiscal**

Las pólizas adquiridas con la aseguradora Seguros del Estado S.A para la vigencia 2023, son las siguientes:

- Póliza de Seguro PYME N°30-23-101000245 vigencia del seguro desde el 14/abril/2023 hasta el 14/abril/2024
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N°30-02-1010003356 vigencia del seguro desde el 14/abril/2023 hasta el 14/abril/2024
- Póliza de Manejo Global Comercial N°30-42-101000229 vigencia del seguro desde el 14/abril/2023 hasta el 14/abril/2024
- Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos N°30-01-101000183 vigencia del seguro desde el 14/abril/2023 hasta el 14/abril/2024
- Caratula Póliza de Seguro de Automóviles Tipo de Póliza Individual N°101006221 vigencia del seguro desde el 07/junio/2023 hasta el 13/abril/2024

En el caso de la póliza denominada carátula póliza de seguro de automóviles N°101006221 cuya vigencia del seguro es desde 07/junio/2023 hasta el 13/abril/2024, permítanme aclarar que esta póliza fue solicitada el día 30 de mayo de 2023, a la aseguradora Seguros del Estado S.A, debido a que fue adquirido mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente el día 09 de mayo de 2023, mediante orden de compra N°109137 de 2023, entregada por la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASA TORO 2020, al Instituto hasta el día 06 de junio de 2023, como consta en la entrada de devolutivo de almacén N°1. Adquisición está que ingresa al inventario del Instituto hasta dicha fecha; Por consiguiente, hasta el día 07 de junio de 2023, se hace la expedición de la póliza mencionada anteriormente con el fin de garantizar el cubrimiento de dicho bien.

Se realiza nuevamente el cargue en la plataforma SIA Contraloría del formato\_202312\_f04\_cdm.csv y se anexa en PDF las pólizas y la entrada al almacén No. 01 de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa nos permitimos solicitar el respectivo levantamiento del hallazgo..."

**Conclusión CDM:**

Revisados los argumentos del Instituto Departamental de Cultura del Meta y los soportes remitidos en el radicado interno N° 1992 del 04/04/2024 para contradicción a la observación N° 1 del informe preliminar, la desvirtúa, toda vez que lo que aduce en sus argumentos se evidencia. Que anexaron las pólizas correspondientes en cubrimiento de toda la vigencia rendida. Por consiguiente se refira la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

## Hallazgo N° 2:

La entidad reporto información extemporánea F12\_AGR Información de Procesos Judiciales. Controviertiendo lo estipulado en el literal B. de la circular externa N° 15 de 2023.

Imagen N° 1. Plataforma SIA Contralorías



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META  
"Calidad Y Excelencia En El Control Fiscal"



Referencia	Lista Expediente	Impresor a otro Expediente	Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Atributos
			FORMATO_202312_F12_CDM.PMT	1	2024.01.31 19:30:55	ARCHIVE
			FORMATO_202312_F12_CDM.LOG	1	2024.01.31 19:30:55	ARCHIVE
			FORMATO_202312_F12_CDM_NOAPLICA.JPG	174	2024.01.31 19:24:09	ARCHIVE
			FORMATO_202312_F12_CDM.CSV	3	2024.01.31 19:22:29	ARCHIVE
			FORMATO_202312_F12_CDM.JPG	1	2024.01.31 19:22:29	ARCHIVE

Fuente: Información rendida del aplicativo SIA – Contralorías.

## Respuesta Entidad:

"... De manera respetuosa me permito informar que no estamos de acuerdo con este hallazgo, toda vez que tenemos las siguientes evidencias:

Se aclara lo sucedido con respecto al anexo del "formato\_202312\_f12\_cdm.NOAPLICA.JPG", por error involuntario se guardó con el nombre del archivo que no correspondía.

El "formato\_202312\_f12\_cdm.csv", había sido validado en las horas de la mañana y se había generado el (FMT); Posteriormente en la jornada de la noche, se adjunta el oficio de NO APLICA para el formato\_202312\_f12a\_cdm, y en el momento de guardarlo con las características que indica la Resolución No. 342, en su artículo 9 numeral 3, se guardó con el formato\_202312\_f12\_cdm, el cual no era precedente.

Por lo anterior, al cargar el anexo del formato\_202312\_f12\_cdm\_NOAPLIA.JPG, eliminó el formato\_202312\_f12\_cdm.csv, que ya estaba validado y cargado satisfactoriamente.

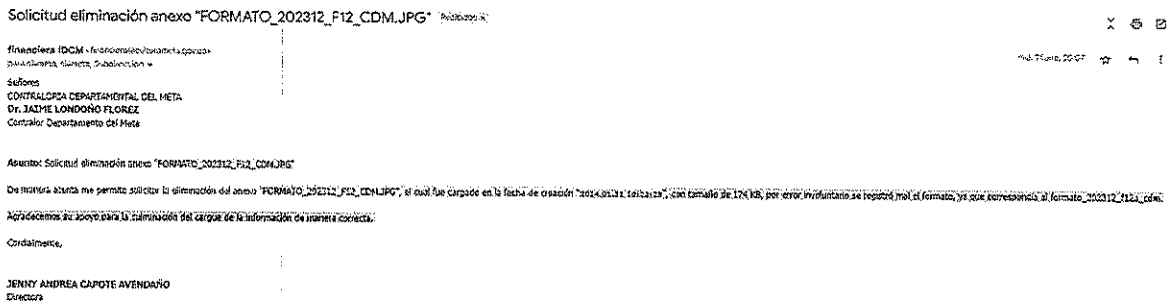
De acuerdo con ello, se solicitó al correo de la Contraloría Departamental del Meta eliminar el formato\_202312\_f12\_cdm.NOAPLICA.JPG, para volver a validar y cargar el formato\_202312\_f12\_cdm.csv, se envió el archivo que se debió publicar porque el objetivo era culminar el cargue de la información de manera correcta.

El día 31 de enero de 2024, a las 20:07 se envía correo a la Contraloría Departamental

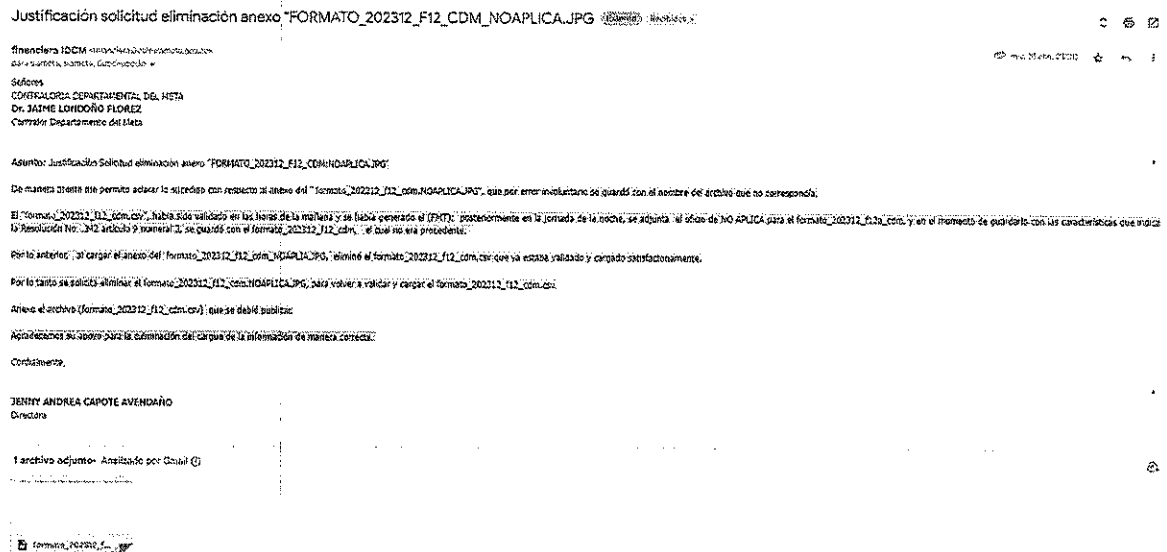
Solicitando la eliminación del anexo "FORMATO\_202312\_F12\_CDM.JPG", el cual había sido cargado en la fecha de creación "2024.01.31 19:22:29", con tamaño de 174 KB, por error involuntario se registró mal el formato, ya que correspondía al formato\_202312\_f12a\_cdm.



Se adjunta imagen del correo enviado.



Adicionalmente ese mismo día se hizo la solicitud de la eliminación del anexo al Whatsapp No. 313 8700373 – Canal Soporte CDM, a las 10:37 pm, y se envía nuevamente correo electrónico el día 31 de enero de 2024 a las 23:00, ampliando la justificación, como se visualiza en la imagen del correo enviado.



El día 01 de febrero en las horas de la mañana la Contraloría Departamental del Meta elimina el anexo "FORMATO\_202312\_F12\_CDM.JPG", pero no deja cargar el formulariof12.cvs, reflejando un mensaje de error "El formato no aplica".

Mediante correo electrónico de soporte SIA Contraloría informa que "es necesario remitir oficio firmado por el representante legal, debidamente motivado por una sola vez y únicamente con base en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, ante el Contralor Departamental del Meta, como lo establece la Resolución 342 de 2023 en su artículo 55° CUENTA SIA CONTRALORÍA", se adjunta imagen:

Reporte SIA Contralorías - SIA Observa - Dirección de Auditoría y Control  
 Señora  
 Cordial Saludo

1 Feb 2024, 17:06

Señora  
 JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO  
 Directora  
 Instituto Departamental de Cultura del Meta  
 San Martín - Meta

De informo que el único medio establecido para rendir cuenta es el aplicativo SIA-Contralorías, por lo anterior no es posible realizar su solicitud toda vez que el cargue del formato mencionado de la cuenta anual vigencia 2023, venció el 31 de enero del 2024 a las 11:59 pm.

Por otra parte, para realizar solicitudes de prórroga es necesario remitir oficio firmado por el representante legal, debidamente notificado por una sola vez y únicamente con base en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, ante el Contralor Departamental del Meta, como lo establece la Resolución 942 de 2023 en su artículo 23º CUENCA SIA CONTRALORIAS.

Favor remitir el documento al correo de [administracion@contralorias.gov.co](mailto:administracion@contralorias.gov.co).

Canales de Soporte:  
 WhatsApp: 3136700573 (sólo mensajes)  
 Teléfono: 6704119 - Ext. 309 - 319



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL  
 CALLE 12 DE OCTUBRE 125 # 125 - 125  
 SAN MARTÍN DE BOYACÁ - META  
 TELÉFONO: 6704119 - EXT. 309 - 319  
 CORREO: ADMINISTRACION@CONTRALORIAS.GOV.CO

El día 01 de febrero de 2024, nuevamente se envía correo a la Contraloría Departamental del Meta, se adjunta imagen.

DIFICULTAD CARGUE FORMATO\_202312F12\_CSV. (6704119) - Reporte SIA

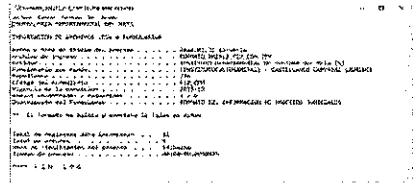
Financiera IDCIM - Dirección de Ingesta y Control  
 Señores  
 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META  
 Dr. JAINE LONDOÑO FLOREZ  
 Contralor Departamento del Meta

6 Feb 11:00

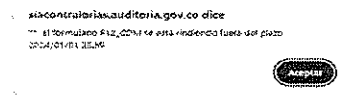
Asunto: Dificultad en el cargue del "FORMATO\_202312\_F12\_CSV"

De manera atenta me permito informar que una vez efectuado el envío del "Formato\_202312\_F12\_csv.INDICIA.PDF", que por error involucrante se guardó con el nombre del archivo que no correspondió, he deo cargar el formato "Formato\_202312\_F12\_csv.csv"

Siempre reflejando el mismo error que se presentaba el día de ayer "El formato no existe y contacte al área de sistemas" como se visualiza en la siguiente imagen del L.OO.



Por lo anterior, he adjunto copia al "Formato\_202312\_F12\_csv.csv", y he deo la siguiente mensaje:



Es importante indicar que hemos estado tratando de comunicarnos al número telefónico 6704119, al cual aparece como referencia de los canales de soporte de la Contraloría Departamental del Meta, sin lograr la respectiva comunicación.

Teniendo en cuenta que no se ha logrado el cargue, quedamos atentos al direccionamiento de como proceder en el cargue del formato\_202312\_f12\_csv.

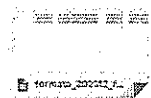
Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO  
 Directora

Anexo: se adjunta el formato\_202312\_f12\_csv.

archivo adjunto - Analizado por Gmail




El día 2 de febrero de 2024, nos informan que debemos enviar justificado el caso fortuito, se adjunta imagen

 Reporte SIA Contraloría - SIA Observa - SIA Observa (formato.gov.co) 02/ Feb 2024 14:16

Cordial saludo

Señora  
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO  
Directora  
Instituto Departamental de Cultura del Meta  
Villavicencio - Meta

Respetada señora Jenny Andrea:

Para recibir solicitudes de principio, es necesario remitir ellas firmadas por el representante legal, debidamente motivada por una sola vez y únicamente con base en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, ante el Contralor Departamental del Meta, como lo establece la Resolución 342 de 2023 en su artículo 5ºª CUARTA SIA CONTRALORIAS. (Se adjunta resolución)

Favor remitir el documento al correo de [administracion@contraloria.gov.co](mailto:administracion@contraloria.gov.co)

Nos encontramos atentos a cualquier inquietud al respecto.

Canales de Soporte:  
WhatsApp: 3134702379 (sólo mensajes)  
Teléfono: 4704117 - Ext. 307 - 317

El día 5 de febrero de 2024, se envía nuevamente comunicación a la Contraloría Departamental del Meta, informando lo sucedido con el cargue del formato\_202312\_f12\_cdm.csv, se adjunta imagen.



Villavicencio, 05 de febrero de 2024.

Doctor  
**JAIME LONDOÑO FLOREZ**  
Contralor Departamental del Meta

Asunto: Autorización cargue formato\_202312\_f12\_cdm.csv

Respetado Doctor Londoño

De manera atenta me permite solicitar su autorización para el cargue del formato\_202312\_f12\_cdm.csv en la plataforma SIA Contraloría, el cual se encontraba validado generando el archivo (FMT), con anterioridad al vencimiento y que por caso fortuito se borró de la lista de expedientes.

Lo anterior obedece que, por error involuntario al momento de cargar el anexo formato\_202312\_f12a\_cdm de "NO APLICA", se grabó como formato\_202312\_f12\_cdm\_noaplica.jpg y borrar de manera automática el formato\_202312\_f12\_cdm.csv; se procedió a reportar el error por los diferentes canales de soporte puestos por la Entidad para tal fin, además se cursó solicitud al correo electrónico: [alameta@contraloria.gov.co](mailto:alameta@contraloria.gov.co), el día 31 de enero a las 20:07 para la eliminación del archivo formato\_202312\_f12\_cdm\_noaplica.jpg, y solucionar la validación y cargue del formato\_202312\_f12\_cdm.csv.

El requerimiento de la eliminación del formato\_202312\_f12\_cdm\_noaplica.jpg, fue resuelto por la Contraloría Departamental del Meta el día 01 de febrero de 2024, y de manera inmediata se procedió a validar el cargue del formato\_202312\_f12\_cdm.csv, el cual no permitió cargar debido a que la plataforma indica "se encuentra fuera de plazo".

Teniendo en cuenta que no se ha logrado solucionar el cargue de este formato por encontrarse fuera de los plazos establecidos por un caso fortuito, solicitamos su autorización para que el Instituto departamental de Cultura del Meta, pueda cumplir el cargue del formato\_202312\_f12\_cdm.csv.

Se anexa la trazabilidad de las solicitudes cursadas mediante los correos electrónicos (4 folios)

Cordialmente,

  
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO  
Directora

Proyecto Verifico:  
Ruin Cataño Ojalá  
Acción Ejecución - *Subsecretaría General*

Código Fuente Proyecto: *Sarabia*  
Jenny Andrea Capote Avendaño

Revisó:  
Sergio Andrés Palma  
Subdirector General



El día 5 de febrero de 2024, Contraloría Departamental del meta, informa "su comunicación bajo el asunto AUTORIZACION CARGUE formato\_202312\_f12\_cdm.csv. ha sido ingresada y será gestionada bajo el número de radicado interno 834, una vez revisada su comunicación se le dará trámite y respuesta dentro del término oportuno y legal para dar respuesta".

De acuerdo con las anteriores comunicaciones se realizaron las respectivas gestiones administrativas para justificar vía correo, vía Whatsapp, el caso fortuito que se había presentado. Una vez culminado la última gestión que fue el día 05 de febrero de 2024, se estuvo revisando la plataforma diariamente para poder cargar nuevamente el formato\_202312\_f12\_cdm.csv, donde se identifica que hasta el día 12 de febrero de 2024, queda habitada para el cargue respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicitó el respectivo levantamiento del hallazgo..."

**Conclusión CDM:**

Se analiza la contradicción allegada por la entidad, se confirma el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que se publicó de manera extemporánea.

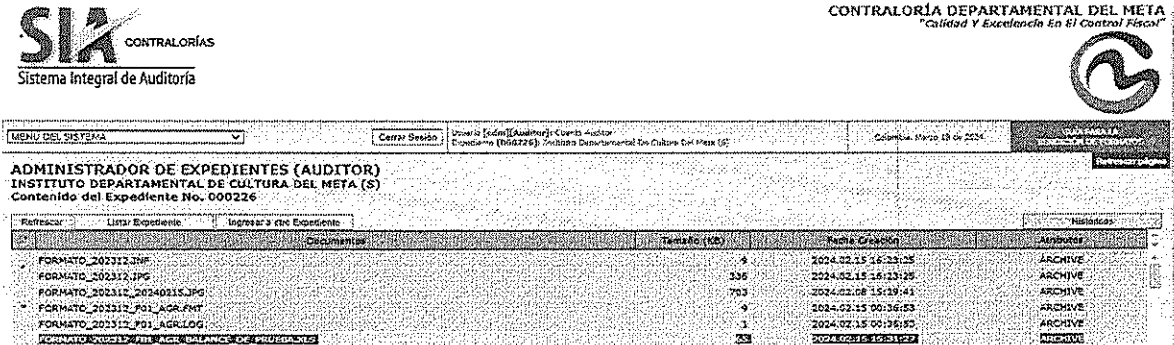
**2.2 GESTIÓN FINANCIERA**

A continuación, se presenta los Hallazgos que fueron encontradas al realizar el cruce de la información rendida por la entidad que está involucrada en la revisión de la matriz de Gestión Financiera:

**Hallazgo N° 3:**

La entidad reporto información extemporánea F01\_AGR Balance de prueba consolidado de enero a diciembre a nivel subcuentas auxiliares 8 dígitos. Controviertiendo lo estipulado en el numeral 1 de la circular externa N° 01 de 2024.

Imagen N° 2. Plataforma SIA Contralorías.



The screenshot shows the SIA Contralorías interface. At the top left is the SIA logo with the text 'CONTRALORÍAS Sistema Integral de Auditoría'. At the top right is the logo of the Contraloría Departamental del Meta with the slogan 'Calidad Y Excelencia En El Control Fiscal'. The main content area displays a table of documents under the heading 'ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR) INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META (S) Contenido del Expediente No. 000226'. The table has columns for 'Documental', 'Detalle (KB)', 'Fecha Creación', and 'Archivos'. The data rows are as follows:

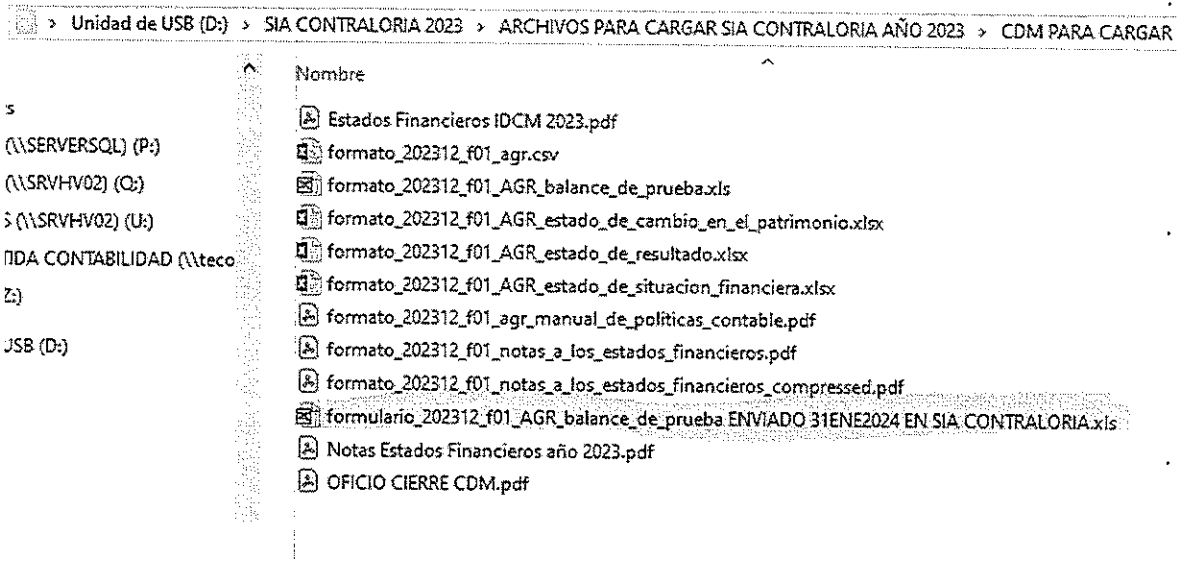
Documental	Detalle (KB)	Fecha Creación	Archivos
FORMATO_202312_35F	4	2024-02-15 16:23:25	ARCHIVE
FORMATO_202312_35F	236	2024-02-15 16:23:25	ARCHIVE
FORMATO_202312_20240215.JPG	703	2024-02-08 15:19:41	ARCHIVE
FORMATO_202312_F01_AGR.FMT	4	2024-02-15 00:36:53	ARCHIVE
FORMATO_202312_F01_AGR.LOG	1	2024-02-15 00:36:53	ARCHIVE
FORMATO_202312_F01_AGR.LOG	23	2024-02-15 00:36:53	ARCHIVE

Fuente: Información rendida del aplicativo SIA – Contralorías.

### Respuesta Entidad:

"... Referente a esta observación, no comprendemos que fue lo que sucedió, porque la revisión de los entregables al 31 de enero de 2024, se efectuó en compañía del jefe de la oficina de control interno, y la información se encontraba en su totalidad cargada, esta situación la identificamos en el siguiente corte cuando se cargaron los demás formatos en la plataforma SIA Contraloría, y se evidencia que ya no estaba el balance de prueba, es por ello que se carga con fecha de 15 de febrero de 2024.

Se adjunta la consulta del almacenamiento de los archivos de contabilidad cargados en la plataforma SIA Contraloría.



Por lo anteriormente expuesto, aceptamos la observación y estableceremos acción de mejora consistentes en instaurar controles para que esta situación no vuelva a suceder..."

### Conclusión CDM:

El sujeto auditado acepta el hallazgo administrativo, por lo tanto se confirma.

### Hallazgo N° 4:

F01\_AGR presenta diferencia en el resultado de la ecuación contable (Activo = Pasivo + Patrimonio) en el saldo del patrimonio comparado con los dos formatos rendidos (resolución N° 342 de 2023) según literal a. Balance de Prueba (saldo Patrimonio) valor de \$17.852.466.051 y literal b. Estado de Situación financiera (saldo Patrimonio) valor de \$20.233.924.185 se identifica que existe una diferencia total de \$ 2.381.458.134. Los hechos expuestos afectan las características fundamentales de relevancia y representación fiel de los Estados Financieros,



resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

Cuadro N° 5. Balance de Prueba.

BALANCE DE PRUEBA						
En Pesos						
11/30/2023						
MOVIMIENTOS						
12/31/2023						
Código	Nombre	Saldo Anterior	Débito	Crédito	Nuevo Saldo	
1	ACTIVOS	24.200.145.418,21	8.635.981.039,11	10.716.667.573,47	22.119.458.884	
2	PASIVOS	1.077.645.883,99	9.792.759.480,40	10.600.648.295,63	1.885.534.699	
3	PATRIMONIO	17.852.466.050,92			17.852.466.051	

Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS

Cuadro N° 6. Estado de Situación Financiera.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META							
NT: 822002144-3							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
COMPRATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023/2022							
(Cifras en pesos Colombianos)							
Código	Cuenta	diciembre 2023	diciembre 2022	Código	Cuenta	diciembre 2023	diciembre 2022
					TOTAL PASIVOS	1.885.534.699,22	1.563.618.618,80
	19 Otros activos				PATRIMONIO	20.233.824.384,63	24.342.521.217,82
	1970 Intangibles	57.769.884,37	57.769.884,37	31 Patrimonio Entidades de Gobierno	20.233.824.384,63	24.342.521.217,82	
	1975 Amortización acumulada intang.	57.769.884,37	57.769.884,37	3105 Capital fiscal	2.500.198.828,19	2.500.198.828,19	
				3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	15.382.269.222,73	17.990.828.357,83	
				3110 Resultado del Ejercicio	2.381.458.133,71	3.851.896.031,90	
				3145 Impactos por la transición al nuevo man			
	TOTAL ACTIVO	22.119.458.883,85	25.906.139.836,72		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22.119.458.883,85	25.906.139.836,72
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
	83 Deudores de Control	496.661.320,00	496.661.320,00	89 Deudores por el contrario	496.661.320,00	496.661.320,00	
	LILIAN CAMILA ARSMEDY MENDEZ Directora				RUTH CATAÑO ORJUELA Contadora T.P. No. 78370-4		

Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS

### Respuesta Entidad:

"... De manera respetuosa permítanme informar que de acuerdo con el formato 202312\_f01\_agr\_balance\_de\_prueba, la diferencia corresponde al resultado del ejercicio por valor de \$2.381.458.133,71 M/cte, ya que el balance de prueba que se cargó en la plataforma SIA CONTRALORIA, se envió sin las cuentas de cierre, cuyo registro contable corresponde a la siguiente descripción:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,381,458,133.71
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2,381,458,133.71
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	2,381,458,133.71
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	2,381,458,133.71

**Calidad y excelencia en el control fiscal**

En razón a lo anterior, se procedió a cargar nuevamente el formato 202312\_f01 Agr Balance de prueba, con las respectivas cuentas de cierre.

Es importante mencionar que el balance cargado en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, los balances certificados y publicados en la página web del Instituto, las notas a los Estados Financieros, El estado de Situación Financiera y el estado de resultados cargados en la plataforma SIA Contraloría, SI se encuentran con el respectivo cierre de ingresos, gastos y costos; por error involuntario se cargó en la plataforma SIA Contraloría el balance de prueba con la opción que da el sistema contable y financiero que opera el Instituto "PMISYS" "Sin cierre" y esta condición generó esta variación que se ve reflejada en el respectivo análisis que realizan al balance de prueba.

Por lo anterior, se realiza nuevamente el cargue en la plataforma SIA Contraloría del formato\_202312\_f01\_AGR\_balance\_de\_prueba.xls.

De acuerdo con lo expuesto, de manera respetuosa solicitó el respectivo levantamiento del hallazgo..."


**Conclusión CDM:**

Conforme a la contradicción, la entidad hace la corrección, sin embargo se confirma el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la corrección fue extemporánea.

**Hallazgo N° 5:**


De acuerdo al cierre fiscal vigencia 2023 se evidencia que el F01\_AGR Balance de Prueba presenta diferencia del 100% comparado con el saldo final del resultado del ejercicio F01\_AGR Estado de Resultados de la ecuación contable (**Ingresos. (-) Costo de venta. = Utilidad en ventas. (-) Gastos operacionales. = Utilidad operacional. (+) Ingresos no operacionales. (-) Gastos no operacionales. = Utilidad antes de impuestos. (-) Impuestos. = Utilidad a distribuir**). Por motivo que no se ve reflejado la cuenta contable 3110 Resultado del ejercicio en el Balance de Prueba ocasionando una diferencia total de \$ 2.381.458.134.

Cuadro N° 7. Balance de Prueba

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META						
		BALANCE DE PRUEBA				
		En Pesos				
		11/30/2023	MOVIMIENTOS		12/31/2023	
Código	Nombre	Saldo Anterior	Débito	Crédito	Nuevo Saldo	
3	PATRIMONIO	17.852.466.050,92			17.852.466.050,92	
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	17.852.466.050,92			17.852.466.050,92	
3105	CAPITAL FISCAL	2.500.196.828,19			2.500.196.828,19	
310506	CAPITAL FISCAL	2.500.196.828,19			2.500.196.828,19	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15.352.269.222,73			15.352.269.222,73	
310901	EXCEDENTE A CUMULADO	15.352.269.222,73			15.352.269.222,73	

Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS

Cuadro N° 8. Estado de Resultados

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b> NIT: 822002144-3 <b>ESTADO DE RESULTADOS</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022</b> (Cifras en pesos Colombianos)</p>		
<b>Código</b>	<b>Cuentas</b>	<b>diciembre 2023</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.381.458.133,71</b>

Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS

**Respuesta Entidad:**

"... De manera respetuosa permítanme informar que de acuerdo con el formato 202312\_f01 Agr Balance de prueba, la diferencia corresponde al resultado del ejercicio por valor de \$2.381.458.133,71 M/cte, ya que el balance de prueba que se cargó en la plataforma SIA CONTRALORIA, se envió sin las cuentas de cierre, cuyo registro contable corresponde a la siguiente descripción:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL
<b>3.1.10</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2,381,458,133.71</b>
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2,381,458,133.71
<b>5.9.05</b>	<b>CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS</b>	<b>2,381,458,133.71</b>
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	2,381,458,133.71

Se procedió a cargar nuevamente el formato 202312\_f01 Agr Balance de prueba, con las respectivas cuentas de cierre.

Es importante mencionar que el balance cargado en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, los balances certificados y publicados en la página web del Instituto, las notas a los Estados Financieros, El estado de Situación Financiera y el estado de resultados cargados en la plataforma SIA Contraloría, si se encuentran con el respectivo cierre de ingresos, gastos y costos; por error involuntario se cargó en la plataforma SIA Contraloría el balance de prueba con la opción que da el sistema contable y financiero que opera el Instituto "PMISYS" "Sin cierre" y esta condición generó esta variación que se ve reflejada en el respectivo análisis que realizan al balance de prueba.

Por lo anterior, se realiza nuevamente el cargue en la plataforma SIA Contraloría del formato\_202312\_f01\_AGR\_balance\_de\_prueba.xls.

Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicitó el respectivo levantamiento del hallazgo..."

**Conclusión CDM:**

Conforme a la contradicción, la entidad hace la corrección, sin embargo se confirma el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la corrección fue extemporánea.

**2.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL**


Se verifica la información reportada por la entidad en las plataformas SIA (Contralorías/Observa) con respecto a la gestión presupuestal e igualmente, se examina la información del proceso contractual, donde se encuentran los siguientes Hallazgos:

**Hallazgo N° 6:**

De acuerdo al cierre fiscal vigencia 2023 se evidencia que el F07\_CDM ejecución presupuestal de gastos presenta diferencia en las obligaciones por pagar valor de \$ 502.212.154 comparado con el F01\_AGR Balance de Prueba cuenta contable 24 cuentas por pagar valor de \$ 1.510.731.577 se identifica que existe una diferencia total de \$1.008.519.423.

Cuadro N° 9. Balance de Prueba.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**



**BALANCE DE PRUEBA**  
En Pesos

		11/30/2023	MOVIMIENTOS	12/31/2023	
Código	Nombre	Saldo Anterior	Débito	Crédito	Nuevo Saldo
2	PASIVOS	1.077.645.883,99	9.792.759.480,40	10.600.648.295,63	1.885.534.699,22
	CUENTAS				
24	POR PAGAR	745.724.842,41	9.349.424.728,04	10.114.431.462,83	1.510.731.577,20

Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS

Cuadro N° 10. Ejecución presupuestal de gastos

(C) Codigo	(C) Descripcion	(C) Fuente De Recursos	(D) Obligaciones Por Pagar
2	GASTOS	RECURSOS PROPIOS	502.212.154

Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS

**Respuesta Entidad:**

"... De manera respetuosa permítanme informar que no estamos de acuerdo con esta observación, toda vez que tenemos las siguientes evidencias:

Mediante la Resolución No. 254 de 2023, se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023, por valor de \$502.212.154 M/cte, valor que corresponde a las obligaciones presupuestales menos los pagos realizados en la vigencia, como se visualiza en la columna "Saldo por pagar" de la ejecución presupuestal de gastos al 31 de diciembre de 2023.

Estas cuentas por pagar por valor de \$502.212.154 M/cte, son las que presentan afectación presupuestal de las cuales se encuentran contabilizadas en las cuentas contables (24 – cuentas por pagar) y en las cuentas contables (25 – beneficios a empleados), como se describe a continuación:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR CUENTAS POR PAGAS S/PRESUPUESTO
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>387,594,365.00</b>
24010101	BIENES Y SERVICIOS	2,143,665.00
24010201	PROYECTOS DE INVERSION	29,300,000.00
243615	RETENCION EN LA FUENTE - RENTAS DE TRABAJO NOMINA	2,997,000.00
24909002	FONPET	353,153,700.00

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR CUENTAS POR PAGAS S/PRESUPUESTO
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>114,617,788.50</b>
251102	CESANTIAS	103,188,068.50
251103	INTERESES DE LAS CESANTIAS	11,429,720.00

<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR EN PRESUPUESTO</b>		<b>502,212,153.50</b>
---	--	-----------------------

Al comparar las cuentas por pagar con afectación presupuestal vs las cuentas por pagar de acuerdo con el saldo final de la cuenta contable (24 – cuentas por pagar), la variación corresponde a \$1.123.137.212,20 M/cte, y no al valor que se menciona en el informe preliminar por el valor de \$1.008.519.423 M/cte; esta variación corresponde a las cuentas por pagar con afectación presupuestal que quedaron registradas en las cuentas contables (25 – beneficios a empleados correspondiente a las cesantías e intereses a las cesantías de los empleados de planta del Instituto.

Las cuentas por pagar registradas en la cuenta contable (24 – cuentas por pagar), no van a coincidir con las cuentas por pagar con afectación presupuestal por los siguientes aspectos:

- ✓ El valor de los descuentos de impuestos nacionales a título de renta e IVA que se aplicaron a las obligaciones presupuestales pagadas hasta el último día hábil bancario por cierre de año; (estos valores ya no se ven reflejados en la ejecución presupuestal de gastos como una cuenta por pagar porque presupuestalmente se toma el valor bruto y no el valor neto).
- ✓ El valor de los descuentos por concepto de estampillas departamentales que se aplicaron a las obligaciones presupuestales pagadas hasta el último día hábil bancario por cierre de año; (estos valores ya no se ven reflejados en la ejecución presupuestal de gastos como una cuenta por pagar porque presupuestalmente se toma el valor bruto y no el valor neto).
- ✓ El valor de los descuentos por concepto de tasas y contribuciones departamentales que se aplicaron a las obligaciones presupuestales pagadas hasta el último día hábil bancario por cierre de año; (estos valores ya no se ven reflejados en la ejecución presupuestal de gastos como una cuenta por pagar porque presupuestalmente se toma el valor bruto y no el valor neto).
- ✓ Devoluciones de rendimientos financieros sobre recursos de transferencias departamentales y nacionales.
- ✓ Valor de los recursos que corresponden a consignaciones por identificar

La conciliación financiera de las cuentas por pagar entre presupuesto y contabilidad se describe a continuación:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR CUENTAS POR PAGAR C/BALANCE	VALOR CUENTAS POR PAGAR S/PRESUPUESTO	VARIACION
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.610.731.677,20</b>	<b>1.537.694.368,00</b>	<b>73.037.309,20</b>
24010101	BIENES Y SERVICIOS - EL VALOR DE LA VARIACION CORRESPONDE A LOS DESCUENTOS	1.818.374,00	2.143.665,00	(325.291,00)
24010201	PROYECTOS DE INVERSION - VALOR DEVOLUCIONES DEL BANCO EN EL ULTIMO DIA BANCARIO DEL AÑO	37.406.089,03	29.300.000,00	8.106.089,03
24031503	RENDIMIENTOS Y VALORES NO EJECUTADOS - TRANSFERENCIA DPTAL INC - TELEFONIA MOVIL	13.595.832,00		13.595.832,00
24031504	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y VALORES NO EJECUTADOS - TRANSFERENCIA DPTAL INVERSION	4.385.863,22		4.385.863,22
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR - CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	1.465.593,00		1.465.593,00
24072201	DESCUENTOS - ESTAMPILLA PRODESARROLLO	150.944.072,44		150.944.072,44
24072202	DESCUENTOS - ESTAMPILLA PRO TURISMO			
24072203	DESCUENTOS - ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	68.080.976,22		68.080.976,22
24072204	DESCUENTOS - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	115.266.913,52		115.266.913,52
24072205	DESCUENTOS - ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	66.801.632,97		66.801.632,97
24079001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES PROYECTOS DE INVERSION	1.419.026,31		1.419.026,31
24079003	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS TRANSFERENCIA NACIONAL MINISTERIO DE CULTURA TORNEO	31.218,00		31.218,00
24079004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSO TRANSFERENCIA NACIONAL MINISTERIO INC	9.303.641,52		9.303.641,52
24360301	RETENCION EN LA FUENTE - HONORARIOS	1.140.000,00		1.140.000,00
24360501	RETENCION EN LA FUENTE - SERVICIOS GENERALES DECLARANTES (4%)	193.976.000,00		193.976.000,00
24360507	RETENCION EN LA FUENTE - SERVICIOS GENERALES NO DECLARANTES (6%)	1.860.000,00		1.860.000,00
24360802	RETENCION EN LA FUENTE - COMPRAS (2.5%) OBLIGADOS A DECLARAR	3.335.172,00		3.335.172,00
24360804	RETENCION EN LA FUENTE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE (3.5%)	410.000,00		410.000,00
24360805	RETENCION EN LA FUENTE - COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	3.828,00		3.828,00
243815	RETENCION EN LA FUENTE - RENTAS DE TRABAJO	22.957.000,00	2.997.000,00	19.860.000,00
24382501	RETENCION EN LA FUENTE - IVA RETENIDO	56.308.000,00		56.308.000,00
243826	RETENCION EN LA FUENTE - CONTRATOS DE OBRA	13.582.000,00		13.582.000,00
24382702	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO (7X/ML)	75.111.000,00		75.111.000,00
24389005	RETENCION EN LA FUENTE - OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (PREMIACION E INCENTIVOS) 3.5%	10.422.000,00		10.422.000,00
244023	DESCUENTO CONTRIBUCION ESPECIAL - CONTRATOS DE OBRA	34.205.563,00		34.205.563,00
24402401	DESCUENTO - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	50.525.073,87		50.525.073,87
249040	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS - DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS DPTALES	72.583.935,66		72.583.935,66
24909002	PONPET		353.153.700,00	0,00
24909004	MAYOR VALOR CONSIGNADO BANCOS	21.000,00		21.000,00
<b>28</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>114.617.788,50</b>	<b>114.617.788,50</b>	<b>0,00</b>
251102	CESANTIAS	103.188.068,50		
251103	INTERESES DE LAS CESANTIAS	11.429.720,00		
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR EN PRESUPUESTO</b>			<b>592.242.153,50</b>	

Como se puede visualizar en la anterior conciliación financiera entre contabilidad y presupuesto se puede concluir que las cifras registradas como cuentas por pagar con afectación presupuestal están debidamente constituidas y las variaciones que se presentan con el balance no se pueden catalogar como diferencias como se describe en el informe preliminar, ya que estas cuentas por pagar no presentan afectación presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicitó el respectivo levantamiento del hallazgo..."

### **Conclusión CDM:**

Revisados los argumentos del Instituto Departamental de Cultura del Meta y los soportes remitidos en el radicado interno N° 1992 del 04/04/2024 para contradicción a la observación N° 6 del informe preliminar, se modifica el contexto en redacción de la observación en razón a las diferencias presentadas quedando de la siguiente manera:

F07\_CDM ejecución presupuestal de gastos presenta diferencia en las obligaciones por pagar valor de \$ 502.212.154 comparado con el F01\_AGR Balance de Prueba cuenta contable 24 cuentas por pagar y cuenta contable 25 beneficios a los empleados valor de \$ 529.854.952 se identifica que existe una diferencia total de \$27.642.798.

De acuerdo a lo anterior, se continúa presentando diferencias según conciliación financiera entre contabilidad y presupuesto de las cuentas que tienen afectación presupuestal, por ende, no se logró en su totalidad establecer cifras que nivele el balance de prueba. Por lo tanto se confirma la observación administrativa.

### **Hallazgo N° 7:**

Según el informe del módulo de Control de Legalidad de SIA Observa donde indica que del total de la contratación cargada para la vigencia 2023, esta tiene sólo el 64% de los documentos requeridos.

La entidad debe hacer estricto cumplimiento con lo establecido en la Resolución 342 de 2023 en su artículo 10°, literal 3: "Las entidades vigiladas por la Contraloría Departamental del Meta, deberá cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la Ficha información contrato "documentos de legalidad anexados".

**Respuesta Entidad:**

"...Se realizó la verificación de la contratación cargada en la plataforma SIA Observa para la vigencia 2023, con el fin de subsanar lo referente a todos los ítems que no se encontraban cargados en el informe del módulo de control de legalidad de SIA Observa..."

**Conclusión CDM:**

Conforme al análisis que se realiza a la contradicción allegada por la entidad, se confirma el hallazgo administrativo, teniendo en cuenta que el módulo de Control de Legalidad de SIA Observa no se evidencia el cargue total de los documentos requeridos referente a la contratación vigencia 2023.

Es importante anotar que los formatos presentados por las entidades en la rendición de la cuenta forman parte de las herramientas de trabajo del equipo auditor de la Contraloría Departamental del Meta, por lo tanto, es necesario hacer estricto cumplimiento en el cargue de la información como lo establece la Resolución 342 de 2023, Capítulo IV de la Presentación y forma de rendir la cuenta, Artículo 8: INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN (... en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993)

3. ANEXO

3.1 ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS

Cuadro N° 11. Tabla de Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2022

CLASIFICACIÓN DE LAS HALLAZGOS							
N°	A	D	F	P	DESCRIPCIÓN	PRESUNTO DETRIMENTO	PAGINA DEL INFORME
1	X	X			Se evidencian pólizas que su vigencia de cubrimiento empiezan en las siguientes fechas: póliza N° 30-42-101000229 vigencia desde 14/04/2023 y póliza N° 101006221 vigencia desde 07/06/2023 y no cubren toda vigencia 2023. De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo de los deberes de los servidores públicos establecido en el numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.	SE RETIRA	9-10
2	X				La entidad reporto información extemporánea F12_AGR Información de Procesos Judiciales. Controviendo lo estipulado en el literal B. de la circular externa N° 15 de 2023.		11-15
3	X				La entidad reporto información extemporánea F01_AGR Balance de prueba consolidado de enero a diciembre a nivel subcuenta auxiliares 8 dígitos. Controviendo lo estipulado en el numeral 1 de la circular externa N° 01 de 2024.		15-16



Calidad y excelencia en el control fiscal

4	X		F01_AGR presenta diferencia en el resultado de la ecuación contable (Activo = Pasivo + Patrimonio) en el saldo del patrimonio comparado con los dos formatos rendidos (resolución N° 342 de 2023) según literal a. Balance de Prueba (saldo Patrimonio) valor de \$17.852.466.051 y literal b. Estado de Situación financiera (saldo Patrimonio) valor de \$20.233.924.185 se identifica que existe una diferencia total de \$ 2.381.458.134.		16-18
5	X		F01_AGR Balance de Prueba presenta diferencia del 100% comparado con el saldo final del resultado del ejercicio F01_AGR Estado de Resultados de la ecuación contable (Ingresos. (-) Costo de venta. = Utilidad en ventas. (-) Gastos operacionales. = Utilidad operacional. (+) Ingresos no operacionales. (-) Gastos no operacionales. = Utilidad antes de impuestos. (-) Impuestos. = Utilidad a distribuir). Por motivo que no se ve reflejado la cuenta contable 3110 Resultado del ejercicio en el Balance de Prueba ocasionando una diferencia total de \$ 2.381.458.134.		18-20
6	X		F07_CDM ejecución presupuestal de gastos presenta diferencia en las obligaciones por pagar valor de \$ 502.212.154 comparado con el F01_AGR Balance de Prueba cuenta contable 24 cuentas por pagar y cuenta contable 25 beneficios a los empleados valor de \$ 529.854.952 se identifica que existe una diferencia total de \$27.642.798.	SE MODIFICA REDACCIÓN DEL HALLAZGO	20-23
7	X		El informe del módulo de Control de Legalidad de SIA Observa indica que del total de la contratación cargada para la vigencia 2023, esta tiene sólo el 64% de los documentos requeridos.		23-24
A.	Hallazgos Administrativas			6	
D.	Hallazgos Disciplinarias			0	
F.	Hallazgos Fiscales			0	
P.	Hallazgos Penales			0	
	Total Hallazgos			6	
DP.	Valor Hallazgos fiscales			0	

